



PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA

LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR A 12 DE MARZO DE 2022

El Comité Directivo Municipal de Los Cabos, del Partido de Renovación Sudcaliforniana, en cumplimiento y observancia de lo dispuesto en los artículos 15, 21, 22, y 23 (fracciones I, II, III, IV y V) 27, 30 y 31 de los estatutos que rigen la vida interna del Partido.

CONVOCA

A los militantes que deseen ser aspirantes para formar parte de la o las planillas que formen el Comité Directivo Municipal del Municipio de Los Cabos. Bajo los siguientes requisitos.

- Ser militante del Partido de Renovación Sudcaliforniana. (**03 años fehacientes de militancia**).
- Residir en la suscripción de la cual pretende ser dirigente. (para candidatos a dirigentes).
- No pertenecer a **Órganos de Gobierno y Dirección** del Partido de Renovación Sudcaliforniana.
- Entrega de la documentación a partir de la publicación de esta convocatoria. (credencial de elector vigente, acta de nacimiento o certificación de nacionalidad y carta de buena reputación).
- Registrarse en las **oficinas** del Partido de Renovación Sudcaliforniana, Sitio Calle Manuel Doblado No.- 111 E/ Calle Idelfonso Green y Calle M. Castro. Col. Centro, en el Municipio de Los Cabos, Delegación San José Del Cabo B.C.S.
- El método por el cual se seleccionará a los integrantes será por planillas como lo marca el artículo 30 de los estatutos del P.R.S.
- Fecha de la elección de los integrantes: 26 de marzo del presente año.
- Lugar de la celebración de la Asamblea: Calle Manuel Doblado No.- 111 E/ Calle Idelfonso Green y Calle M. Castro en el Municipio de Los Cabos Colonia Centro, Delegación San José Del Cabo B.C.S.
- Hora: 17:30 hrs.

1. Deberán presentarse para su registro a la fecha de la publicación de esta convocatoria, siendo como fecha los días del **12 al 22 de marzo del 2022, en un horario de atención a partir de las 08:00 a las 20:00 hrs.** siendo estos, los **días** en que se reciban las solicitudes de registro.

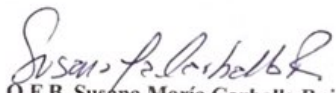
2. los registros que **no cumplan con los requisitos establecidos** con la normatividad de este partido político, serán notificados en el momento del registro y tendrán **24 horas** como termino para subsanar el o los requerimientos omitidos siempre y cuando puedan realizarse dentro del plazo señalado en el numeral (1).

3. Esta convocatoria será publicada en la **página oficial** del Partido de Renovación Sudcaliforniana, www.prsbcs.org.mx como cumplimiento al **artículo 30 de los Estatutos** que rigen la vida interna del Partido, a la fecha de la publicación de la misma.

ATENTAMENTE


Lic. Raúl Cisneros Laurel
Presidente del C.D.M. Los Cabos.




Q.F.B. Susana María Carballo Ruiz.
Sra. Gral. del C.D.M. Los Cabos.